



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.673 / 2017.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 706/2017, de fecha 06 de Septiembre de 2017, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 337/2017, de fecha 24 de Agosto de 2017, emitido por el Asesor Jurídico.
- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 342/2017, de fecha 01 de Septiembre de 2017, emitido por el Sr. Secretario Municipal.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE MICROEMPRESA FAMILIAR, a nombre de MIRTA ADELAIDA BORQUEZ NECULMAN, con domicilio en Hacienda Catapilco, Parcela N° 12, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	MIRTA ADELAIDA BORQUEZ NECULMAN.
Rut N°	
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL.
Rol. N°	40.118.
Observación	A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



ALCALDE GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-